



"2021, Año de la Independencia"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

**Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los
Sujetos Obligados.**

**Fracción XLIV.- Las donaciones hechas a terceros en dinero
o en especie.**

Esta fracción no es aplicable a este Instituto, de acuerdo con la personalidad jurídica y patrimonio por el que fue creado, por tal motivo no se cuenta con partidas presupuestarias etiquetadas con ese concepto, en virtud que no se encuentra facultado para realizar donaciones a terceros, lo anterior, con fundamento en el artículo 10 del Decreto de Creación.

Atentamente

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia

